



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

2749

Corrección del error material advertido en el anuncio de la Conselleria de la Mar i del Cicle de l'aigua del edicto 1792 referente al expediente 2025/00618E

El 14 de marzo de 2026 se publicó en el BOIB n.º 33 el anuncio de la Conselleria de la Mar i del Cicle de l'aigua el proyecto de legalización de vivienda unifamiliar a suelo no urbanizable 2025/00618E, polígono 8, parcela 77, término municipal de Sant Josep de sa Talaia.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ellos se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, se hace la rectificación siguiente:

Donde dice:		
	Polígono	8
	Parcela	77
Debe decir:		
	Polígono	8
	Parcela	1025

(Firmado electrónicamente: 16 de marzo de 2026)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

